



ANUNCIO de 20 de agosto de 2019 sobre calificación urbanística de legalización de aeródromo. Situación: Referencia Catastral 06900A278000060000ES. Promotora: Manantío 2018, SL, en Badajoz.
(2019081101)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de aeródromo. Situación: Referencia catastral 06900A278000060000ES. Promotora: Manantío 2018, SL, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de agosto de 2019. El Jefe de Sección de Planes y Programas, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2019 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones destinadas a la regeneración en terrenos adhesados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2019 conforme al Decreto 51/2017, de 18 de abril.
(2019081153)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a la dar publicidad a la subvenciones concedidas en 2019 destinadas a la regeneración en terrenos adhesados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con la



Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adehesados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las subvenciones concedidas se imputan a la partida presupuestaria 20171205354C77000, Superproyecto de gasto 2016120059013 "Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales y climáticos", Proyecto de gasto 201612005002200 "Subvenciones a la regeneración de terrenos adehesados".

Las ayudas reguladas en el Decreto 21/2017, de 18 de abril, están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conforme al Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014-2020, Medida 4 "Inversiones en activos físicos", Submedida 4.4 "apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos", 4.4.2 "Apoyo a la regeneración en terrenos adehesados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura", en un 75 %, el resto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura.

El objetivo de las subvenciones reguladas en el Decreto 21/2017, de 18 de abril, es establecer un régimen de subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adehesados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, destinadas a financiar inversiones no productivas que permitan reforzar el sistema dehesa de alto valor natural.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en la web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

<http://extremambiente.juntaex.es/index.php>

Mérida, 17 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Política Forestal, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales